**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023**

**PRESUPUESTO CIUDADANO**

|  |  |
| --- | --- |
| *Preguntas / apartados* | *Consideraciones* |
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | La Ley de Ingresos es el ordenamiento jurídico propuesto por el Ejecutivo del Estado de Morelos y aprobado por el Congreso local que establece los conceptos bajo los cuales se captarán los recursos financieros necesarios para sufragar los gastos para el buen funcionamiento del Gobierno para un determinado ejercicio fiscal, en este caso, para el año 2023.Su importancia radica en que el monto de los recursos programados y obtenidos debe ser suficiente para que el Gobierno pueda cumplir con sus atribuciones y responsabilidades; atender las necesidades de la población; financiar el gasto público y ejecutar obras sociales y de desarrollo que demanda la ciudadanía.  |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | Los ingresos públicos provienen principalmente de dos rubros:1. los ingresos ordinarios, que son recaudados en forma regular por el Estado, como por ejemplo: los impuestos y derechos; los ingresos por la venta de bienes y servicios de los organismos y empresas paraestatales, etc.;
2. los ingresos extraordinarios, que son recursos que no se obtienen de manera regular por parte del Estado, tales como la enajenación de bienes o la contratación de empréstitos (créditos).

En cuanto al **Tribunal Superior de Justicia**, sus ingresos básicamente **provienen de las transferencias de recursos asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos** que anualmente aprueba el Congreso local.  |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | El Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero de política pública en el que se describen, de manera ordenada y sistemática, el monto, distribución y el destino de los recursos públicos, que requieren los entes públicos para el cumplimiento de sus funciones.Para el Tribunal Superior de Justicia, es de fundamental importancia, ya que en dicho documento se plasman los recursos asignados a los programas y proyectos necesarios para el logro de los objetivos y metas que la actual administración fijó en el **Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2024**, desglosados por concepto de gasto y unidad responsable de su ejecución; constituyéndose en un documento rector para el control, ejercicio y destino de los recursos públicos en aras de cumplir con la tarea de administrar e impartir justicia, de manera eficiente, pronta, expedita y gratuita.  |
| ¿En qué se gasta? | El monto de recursos asignados se gasta principalmente en las remuneraciones de los Magistrados, Jueces, Secretarios, Actuarios y Personal de apoyo de los Juzgados de Primera Instancia y Salas de Segunda Instancia, Tribunales de Justicia Laboral y Centros de Orientación Familiar distribuidos en los nueve Distritos Judiciales del Estado de Morelos; en el pago de pensiones y jubilaciones al personal en retiro; en los materiales, suministros y servicios generales para su adecuado funcionamiento; así como en los gastos para la conservación de los bienes muebles e inmuebles al servicio de la institución.  |
| ¿Para qué se gasta? | Para **impartir justicia** como garantía del bienestar social, del estado de derecho y el respeto a los derechos humanos en Morelos, mejorando el ejercicio de la función jurisdiccional, mediante la actuación ética, visión de género, transparencia, con valores como elementos de identidad, compromiso, pertenencia y cohesión entre los colaboradores judiciales. |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | **Ejercer su derecho humano de acceso a la información pública** a través del portal electrónico, acudiendo a la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. |

|  |  |
| --- | --- |
| Origen de los Ingresos para el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos. | Importe |
| Total | 800,000,000.00 |
| Impuestos |  |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social |  |
| Contribuciones de Mejoras |  |
| Derechos |  |
| Productos |  |
| Aprovechamientos |  |
| Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos |  |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones |  |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 800,000,000.00 |
| Ingresos Derivados de Financiamientos |  |

En cuanto a los egresos:

|  |  |
| --- | --- |
| ¿En qué se gasta? | Importe |
| Total | 800,000,000.00 |
| Servicios Personales | 565,878,182.00 |
| Materiales y Suministros | 22,206,860.00 |
| Servicios Generales | 40,264,437.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 150,750,521.00 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 20,900,000.00 |
| Inversión Pública | 0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0 |
| Participaciones y Aportaciones | 0 |
| Deuda Pública (ADEFA’S) | 0 |